



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 17
Tratado N° 22
Exp. 3/1848/2020

Montevideo, 11 MAYO 2020

ASUNTO: Resolución N°2, Acta Ext. N°9, de fecha 30 de abril de 2020 (CIRCULAR N°10/2020), adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso que todos los funcionarios que ocupen cargos del Escalafón "R" registren asistencia en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, remitiendo mensualmente el parte correspondiente; estableciendo asimismo, que los referidos funcionarios deberán usufructuar sus licencias anuales en los períodos correspondientes, salvo las excepciones que por resolución fundada autoricen los Consejos o las Direcciones Generales respectivas y por motivos excepcionales.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** 1) Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central e incluir copia en el acta de Sesión del día de la fecha.

2) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa a desarrollar los procedimientos pertinentes para cumplir con lo dispuesto por el Órgano Rector.

Librese Circular.

Comuníquese a las Direcciones de: Comunicación Social, Gestión y Soporte a la Enseñanza, Planeamiento y Evaluación Educativa, Desarrollo y Gestión Informática, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la Asesoría Letrada, a Prosecretaría, a Secretaría General y a División Jurídica.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES
CDC/CIRCULAR N°10-20 A Ext.9 R2- Control de la asistencia y el usufructo de licencia de los
Escalafón "R"

R7/GAF/AB/ja

unc



Cumplido, siga a la Dirección de Gestión Administrativa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 1).

POR EL CONSEJO:

Esc. Prof. Lidia Neira
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria

Mag. Prof. Reina Pintos
Consejera I
Consejo de Educación Secundaria